



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2012-AMPN

Nasca, 31 de Julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 28 de Julio del 2012, la aprobación del pedido, puesto a consideración en el Pleno del Concejo, sobre la Ordenanza Municipal que aprueba la reducción del costo de Permiso de Circulación y regula la ampliación del plazo máximo de formalización para servicio de taxi y taxi colectivo en la jurisdicción del distrito de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo IV sobre Descentralización N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades de conformidad con el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia;

Que en el artículo 40 de la Ley 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa, asimismo mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley; De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9°, numeral 8), 39° y 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REDUCCION DEL COSTO DE PERMISO DE CIRCULACION Y REGULA LA AMPLIACION DEL PLAZO MÁXIMO DE FORMALIZACIÓN PARA SERVICIO DE TAXI Y TAXI COLECTIVO

ARTÍCULO PRIMERO.- REDUCIR al 50% del costo del Permiso de Circulación por todo concepto, quedando de la siguiente manera: Permiso de Operaciones (1 año) S/. 85.00

Inscripción Vehicular	S/ 18.00
Verificación Técnica	S/ 11.00
Empadronamiento	S/ 5.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER nuevo plazo hasta el 30 de Setiembre del 2012 para acogerse al Beneficio, debiendo inscribirse para la prestación del servicio de taxi y taxi-colectivo en las empresas y/o Asociaciones autorizadas, con su correspondiente logo de la empresa, placas laterales, cintas reflectivas, numeración de vehículo, identificación del conductor visible en el interior y Casquete de identificación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la División de Transporte Urbano, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, Policía Nacional del Perú.



POR TANTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 31 JUL 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Utrilla

